

Licitación Abreviada N° 2018-LA-PC-00004 RESPUESTA A CONSULTAS RECIBIDAS

1) **Consulta:** ¿A que se refieren con el término compactos? ¿Son equipos para ducto?

Respuesta: La especificidad de los equipos está definida de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones, en el capítulo III. "CONTRATO", numeral 1.1 relativo a las especificaciones técnicas de los equipos objeto del Renglón 1, en donde se detalla lo siguiente:

Los equipos ofertados deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas para ser considerados admisibles:

- *Ser de tipo compacto. Deberán ser aptos para instalarse en su totalidad en el interior, conectándose al exterior mediante dos tuberías, una para la toma de aire y otra para la expulsión de aire. Por tanto, no deberán contar con unidad exterior. No se aceptarán equipos portátiles que cuenten con una sola tubería al exterior, ni convencionales donde parte del equipo queda ubicado en el exterior.*
- *Potencia Frío/Calor (BTU) 12.000*
- *Tecnología Inverter*
- *Peso máximo (kg) 50*
- *Ruido máximo interno/externo (dB) 48/50*
- *Rango de Temperatura exterior (°C) -7° / 40°*
- *Refrigerante R410-a*
- *Tensión de alimentación 230 V - 50 Hz*
- *Requisito deseable: Clasificación EER/COP A/B*